

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**  
**MÁSTER EN PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA**  
**MANUAL DE CRITERIOS**

Comisión de Coordinación Académica (CCA)

Máster en Psicología General Sanitaria

Universitat de València

Julio de 2025, V-9

## **INDICE**

1. Calendario de trabajo
2. Formatos del Trabajo Fin de Máster
3. Modalidades de defensa
4. Sistema de evaluación basado en el Modelo de Competencias
5. Autorización defensa y Rúbrica para el registro de puntuaciones
6. Ficha de descripción de competencias
7. Acta de tutoría
8. Aspectos éticos
9. Inteligencia Artificial (IA) Generativa
10. Como citar

## **1. CALENDARIO DE TRABAJO**

Sin perjuicio de los acuerdos entre el o la estudiante y el tutor o tutora del trabajo, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. El estudiante deberá ponerse en contacto con el profesorado responsable de la tutorización del TFM en un plazo máximo de dos semanas desde la publicación del listado de asignación en Aula Virtual del curso matriculado.

2. Con una antelación mínima de cuatro meses a la fecha de defensa, el/la estudiante se entrevistará con el tutor o la tutora para enfocar el tema y tratar las primeras instrucciones.

3. En el plazo señalado por el tutor o la tutora, de entre 15 días y un mes, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.

4. Con una antelación mínima de dos meses y medio a la fecha de defensa, el/ la estudiante deberá entregar un borrador provisional del trabajo, para su revisión por el tutor o la tutora del trabajo. Tras la valoración de este borrador, el tutor o tutora del trabajo realizará una primera valoración en base a competencias que servirá de orientación al estudiante.

5. Con una antelación mínima de mes y medio a la fecha de defensa, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.

6. Para la defensa del TFM, el tutor o la tutora del trabajo deberá autorizar su defensa y la modalidad de la misma. El tutor o la tutora del trabajo deberá cumplimentar la autorización de la modalidad de defensa ante tribunal (Modalidad A/ Modalidad B) y remitirlo por correo electrónico al personal de Máster/Postgrado de la Secretaría de la Facultad sin realizar entrega del mismo al alumnado tutorizado. También se contempla que la autorización sea entregada presencialmente en Secretaría de la Facultad.

7. El /la tutor/a del TFM cumplimentará también la rúbrica de valoración rellenando en su valoración solo los campos destinados al tutor o tutora y sin obtener los promedios, los cuales seran calculados por el Tribunal. Una vez cumplimentado y con anterioridad o en la fecha máxima establecida para el depósito del TFM por parte de estudiante, el/la tutor/a hara llegar la rúbrica cumplimentada a la Secretaría de la Facultad. La rúbrica puede ser remitido como adjunto por correo electrónico al personal de Máster/Postgrado de la Secretaría de la Facultad. También se contempla que la rúbrica cumplimentada sea entregada presencialmente en Secretaría de la Facultad.

8. Con anterioridad o en la fecha máxima establecida, el/la estudiante deberá depositar el Trabajo Final de

Máster (TFM) a través de la sede electrónica ENTREU en formato “pdf” (Portable Document Format).

El calendario de trabajo deberá reflejarse en las actas de tutoría realizadas. Las actas de tutoría deberán ser firmadas tanto por el/la estudiante como por el/la tutor/a y recoger los principales aspectos tratados y acuerdos adoptados. Es responsabilidad del tutor o de la tutora el programar y desarrollar tutorías individuales y/o colectivas con sus estudiantes de TFM. En esas tutorías se realizará una supervisión directa y continua del proceso llevado a cabo por el/la estudiante para realizar su TFM.

Las actas de las tutorías realizadas son documentos internos que han de ser conservados por tutor/a y estudiante. No se depositan en Entreu ni se entregan en Secretaría de la Facultad, salvo que fueran solicitadas específicamente a un/a tutor/a o estudiante por la dirección del Máster.

Se han de programar y desarrollar, al menos, seis tutorías: 1ª) de orientación; 2ª) de seguimiento inicial; 3ª) de seguimiento intermedio; 4ª) primer borrador; 5ª) segundo borrador y 6ª) pre-evaluación. Cada tutor/a puede realizar una combinación de tutorías individuales y colectivas.

La preparación de los TFM (tutorías, versiones de TFM, etc.) se podrá hacer en interacción presencial o electrónica con el tutor (e-mail, skype...).

## **2. FORMATOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Se deberá elaborar un Trabajo Fin de Máster en base a las líneas temáticas ofertadas por el profesorado del Máster sobre trabajos empíricos de casos propios de la profesión, resolución de casos que requieren una actuación profesional, tanto en el área de la evaluación como de la intervención psicológica, la realización de un proyecto profesional en el que el estudiantado profundice en un rol de aplicación profesional de la psicología en el ámbito de la psicología general sanitaria a través de la presentación de un proyecto profesional, y/o revisiones teóricas clásicas/revisiones teóricas de meta-análisis que recojan los principales contenidos del Máster. Para la realización de un proyecto profesional o estudio de casos pueden utilizarse, a modo orientativo, las guías elaboradas para el desarrollo del TFG del Grado de Psicología para estas modalidades de trabajo que están disponibles en los siguientes enlaces:

[https://www.uv.es/webpsico/TFG/Psicologia/04\\_Guia\\_Proyectos\\_profesionales\\_sp.pdf](https://www.uv.es/webpsico/TFG/Psicologia/04_Guia_Proyectos_profesionales_sp.pdf)

[https://www.uv.es/webpsico/TFG/Psicologia/05\\_Guia\\_Estudio\\_Casos\\_sp.pdf](https://www.uv.es/webpsico/TFG/Psicologia/05_Guia_Estudio_Casos_sp.pdf)

En la elaboración de un Trabajo Fin de Máster de revisión de la literatura o documentación científica, se seguirán las siguientes especificaciones:

En la revisión de la literatura o documentación científica, el/la estudiante identifica y revisa la evidencia basada en el conocimiento disponible sobre una temática. Describe el “estado de la cuestión” en relación con esta temática para fundamentar la práctica profesional y adquirir competencias que permitan fundamentar intervenciones y/o nuevas líneas de estudio. Se resumen los resultados de los estudios

disponibles existentes en la documentación científica sobre la temática en cuestión. También se puede emprender una revisión sistemática para identificar lagunas del conocimiento actual, para examinar hasta qué punto la evidencia empírica contradice o apoya las hipótesis teóricas, o incluso para ayudar en la generación de nuevas hipótesis. Cuenta con los siguientes apartados:

1) Resumen : breve resumen donde se recoja la relevancia de la temática, el objetivo, así como los principales resultados de la revisión sistemática.

2) Introducción: debe contener la formulación y/o definición de la pregunta de revisión. Ésta es un paso previo de toda revisión sistemática y debe estar claramente definida. En este apartado debe justificarse igualmente la importancia de la temática o cuestión para el campo de conocimiento y las implicaciones prácticas para la psicología en un ámbito determinado.

3) Metodología: se incluirá la estrategia de búsqueda bibliográfica sistemática que identificará los estudios adecuados y que sea además fácilmente reproducible. Es importante detallar la metodología de búsqueda bibliográfica, estableciendo a priori los descriptores a manejar, los criterios de inclusión y exclusión y las estrategias de búsqueda y su extensión. Los recursos de búsqueda disponibles a través de Internet podrían facilitar ampliamente este trabajo. Habitualmente, todo este proceso se realiza en tres fases:

a) Búsqueda inicial: Para tener una aproximación del volumen de información publicado sobre el tema de estudio, su calidad (existencia o no de revisiones sistemáticas, de ensayos aleatorizados, etc.); para conocer las bases de datos más apropiadas e identificar los términos clave a utilizar en la estrategia de búsqueda.

b) Búsqueda sistemática: Se realiza en todas las bases de datos seleccionadas usando los términos identificados previamente. Deben haberse establecido los criterios de inclusión para determinar qué artículos seleccionar.

c) Búsqueda manual: De la bibliografía incluida en los artículos seleccionados, con el fin de localizar estudios adicionales. Una vez finalizada la búsqueda bibliográfica e identificados los documentos relevantes para el tema a revisar, deberá procederse a una selección de los mismos con el fin de evaluar si cumplen los criterios de inclusión y exclusión establecidos.

4) Resultados: utilizar un formulario y/o tabla que ayude a tratar de forma homogénea toda la información relevante será de gran utilidad para la extracción de datos de los estudios seleccionados y para identificar similitudes y diferencias entre estos. Una vez resumidos los resultados de los estudios seleccionados, se realizará un análisis descriptivo de los datos.

5) Discusión: La discusión deberá sintetizar la revisión realizada y describir el estado de la cuestión de la temática con relación a periodos precedentes a la revisión, si es el caso, y las nuevas preguntas que emergen, tanto en la investigación como con relación al ejercicio profesional.

6) Referencias bibliográficas: Se recomienda haber manejado entre 40-50 citas.

Se considerará imprescindible respetar las orientaciones de la Declaración PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), prestando atención a la lista de comprobación (PRISMA Checklist) recogida en <http://www.prisma-statement.org/>

Los Trabajos Fin de Máster de revisión de la literatura o documentación científica, deberán basarse en una selección final de estudios que tenga como mínimo 20 estudios.

El Trabajo Fin de Máster elaborado en base a las líneas temáticas ofertadas por el profesorado deberá presentarse en formato PDF, a través de la sede electrónica ENTREU (UVEG) y defenderse en acto público.

Se podrá elegir entre dos tipos de formato:

-FORMATO MEMORIA: Se deberá seguir las normas actualizadas de la séptima edición de las Normas APA. En los siguientes enlaces, se ofrecen indicaciones en relación a las normas de la séptima edición de las Normas APA:

<https://apastyle.apa.org/>

<https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines>

<https://www.ehu.eus/documents/1738121/1797626/ESTILO+APA-Anexo+2-+Formato+de+presentaci%C3%B3n+de+trabajos+.pdf/9abf71c0-a806-cdc2-913a-af73cf60111b?t=1614332432485>

-FORMATO ARTICULO: Se deberá seguir las normas actualizadas de la séptima edición de las Normas APA. Deberá especificarse la Revista a la que se tenga previsto enviarlo. No puede estar publicado, ni enviado para revisión. En la autoría del TFM presentado en formato artículo solo podrá figurar como autor del mismo el/la estudiante que presenta el TFM.

Tanto en el formato Memoria como en el formato Artículo sólo se incluirán los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general. En documento aparte podrán incluirse otros Anexos si se desea.

En aquellos casos en los que el plazo de finalización de las prácticas externas sea posterior a la fecha límite establecida para el depósito del TFM, la Comisión de coordinación Académica podrá establecer directrices específicas para homogeneizar la presentación y, en su caso, defensa de los Trabajos Fin de Máster. El Trabajo Fin de Máster solo podrá ser superado cuando el/la estudiante haya aprobado el resto de créditos necesarios para obtener el Título del Máster.

### **3. MODALIDADES DE DEFENSA**

La defensa será pública y se podrá realizar en dos modalidades que deberán ser autorizadas por el/la tutor/a correspondiente, el/la cual habrá de valorar previamente el TFM en base a competencias en la rúbrica.

#### **Modalidad A.**

Cuando el/la tutor/a, una vez realizada en la rúbrica su valoración en base a competencias, considere que el TFM elaborado por el/la estudiante no puede aspirar a una nota superior a 8, autorizará al estudiante a defender su trabajo en esta modalidad.

En esta modalidad el/la estudiante tendrá un máximo de 10 minutos para exponer oralmente ante el tribunal lo más relevante de su TFM. En su exposición oral, el/la estudiante podrá utilizar, si así lo desea, material visual, para apoyar su presentación oral. El tribunal podrá hacerle preguntas o comentarios. El tribunal realizará su valoración en base a competencias completando la rúbrica.

El tribunal puede decidir asignar cualquier nota en función del rigor y la calidad del TFM presentado, y siempre de acuerdo con la evaluación de las competencias que le corresponden y completando la evaluación de competencias realizadas por el/la tutor/tutora.

El tribunal completará la rúbrica y computará la nota final. El tribunal no comunicará la nota final al estudiante. La comunicación de la nota final se realizará por la persona encargada de coordinar la publicación de notas y cumplimentación de las actas.

#### **Modalidad B.**

Cuando el tutor, una vez realizada en la rúbrica su valoración en base a competencias, considere que el TFM puede aspirar a una nota superior a 8, autorizará al/la estudiante a defender su trabajo en esta modalidad.

En esta modalidad el/la estudiante tendrá un máximo de 20 minutos para exponer oralmente ante el tribunal lo más relevante de su TFM. En su exposición oral, el/la estudiante deberá utilizar material visual para apoyar su presentación oral. Posteriormente se abrirá un debate entre los miembros del tribunal en acto público y el/la estudiante. El tribunal realizará su valoración en base a competencias completando la rúbrica.

El tribunal puede decidir asignar cualquier nota en función del rigor y la calidad del TFM presentado, y siempre de acuerdo con la evaluación de las competencias que le corresponden y completando la evaluación de competencias realizadas por el/la tutor/tutora.

La Matrícula de Honor tiene que concederse a los TFM de especial rigor y calidad de entre los presentados ante tribunal, y siempre que exista unanimidad entre los miembros del tribunal y se respete la normativa de la Universitat de València sobre la asignación de matrículas de honor.

El tribunal completará la rúbrica y computará la nota final. El tribunal no comunicará la nota final al estudiante. La comunicación de la nota final se realizará por la persona encargada de coordinar la publicación de notas y cumplimentación de las actas.

#### 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN BASADO EN EL MODELO DE COMPETENCIAS

Se valorarán tanto los conocimientos teóricos y prácticos, como las competencias adquiridas, la estructura y claridad en la elaboración del ejercicio, la originalidad en el planteamiento y resultados, la búsqueda de datos e información y la utilización de los recursos de investigación. En la evaluación del estudiante en la realización de su TFM, se han de valorar 12 competencias. En la siguiente Tabla se enuncian 12 competencias sobre las que se basará la evaluación, graduando la nota en función del nivel alcanzado en la competencia correspondiente propia de un Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) correspondiente al nivel de Máster:

Competencias
1. Identificación de problemas de investigación y/o necesidades de intervención. Conexión con los objetivos del estudio y sus implicaciones prácticas.
2. Dominio conceptual/teórico y análisis del contexto.
3. Actualización de conocimientos.
4. Capacidad de gestión de la información.
5. Planteamiento y descripción del método aplicado.
6. Capacidad de análisis y síntesis.
7. Capacidad de organización y planificación del desarrollo del TFM.
8. Capacidad de razonamiento crítico.
9. Calidad de las presentaciones públicas.
10. Dominio de las obligaciones deontológicas.
11. Implicación y motivación del estudiante hacia el aprendizaje continuo.
12. Grado de cuidado de los aspectos formales relativos a un informe.

La nota final será la media de las 12 competencias, ya que todas las competencias tienen el mismo peso. Para poder aprobar hay que obtener un nivel mínimo de aprobado, 5 puntos, en cada una de las

competencias.

Previamente a la autorización de la defensa del TFM en acto público, el/la tutor/a evaluará en la rúbrica las competencias 4, 7, 10 y 11, mientras que el tribunal completará la rúbrica con la valoración de las competencias 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 12. La Presidencia del tribunal computará la nota final y entregará toda la documentación junto al acta de defensa en la Secretaría de la Facultad de Psicología (Personal de Máster/Postgrado) a fin de que la persona encargada de la coordinación pueda publicar notas y rellenar actas. En cada tribunal, y por cada TFM, se designará a un evaluador específico que leerá y analizará con mayor detalle el TFM y tendrá un rol más relevante en el debate público de defensa del TFM. Se buscará unanimidad entre los miembros del tribunal en la calificación de las competencias a evaluar, pero si no fuera posible se computará como nota la media aritmética de las propuestas de los miembros del tribunal.

El /la tutor/a del TFM cumplimentará la rúbrica rellenando en su valoración solo los campos destinados al tutor o tutora y sin obtener los promedios, los cuales son calculados por el Tribunal. Una vez cumplimentado y con anterioridad o en la fecha máxima establecida para el depósito del TFM por parte de estudiante, el/la tutor/a hará llegar la rúbrica cumplimentada a la Secretaría de la Facultad. La rúbrica cumplimentada puede ser remitida como adjunto por correo electrónico al personal de Máster/Postgrado de la Secretaría de la Facultad. También se contempla que la rúbrica cumplimentada sea entregada presencialmente en Secretaría de la Facultad. documento la rúbrica cumplimentada or tutor/a, junto con la autorización de la modalidad de defensa ante tribunal se le hará llegar a los/las Presidentes/as de los Tribunales, una vez hayan sido repartidos los estudiantes en los respectivos tribunales.

Ante prácticas fraudulentas se procederá según lo determinado por el Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València (ACGUV 123/2020): <https://www.uv.es/sgeneral/Protocols/C83sp.pdf>

5. AUTORIZACIÓN DE DEFENSA Y RÚBRICA PARA EL REGISTRO DE PUNTUACIONES



RÚBRICA PARA EL REGISTRO DE PUNTUACIONES

TFM  
MÁSTER PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Título del Trabajo Fin de Máster

Estudiante (Apellidos y nombre)

D/D<sup>a</sup> ....., profesor/a del  
Departamento..... y tutor/a del Trabajo Fin de  
Máster

**AUTORIZA** al estudiante, en base a la valoración de competencias realizada y que figura en la siguiente página, a presentar la propuesta de Trabajo Fin de Máster ante Tribunal en la (Márquese lo que proceda):

**Modalidad A (Máximo 8 puntos)**

**Modalidad B (Máximo 10 puntos)**

**REALIZA LAS SIGUIENTES VALORACIONES** de las competencias evaluables por el/la Tutor/a

Valencia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

EL/LA TUTOR/A

Firmado: D/D<sup>a</sup> .....

**Estudiante (Apellidos y nombre):**

<b>Nº de competencia</b>	<b>Competencia</b>	<b>Puntuación</b>
1	Identificación de problemas de investigación y/o necesidades de intervención. Conexión con los objetivos del estudio y sus implicaciones prácticas.	Tribunal
2	Dominio conceptual/teórico y análisis del contexto.	Tribunal
3	Actualización de conocimientos.	Tribunal
4	Capacidad de gestión de la información.	<b>Tutor/a</b>
5	Planteamiento y descripción del método aplicado.	Tribunal
6	Capacidad de análisis y síntesis.	Tribunal
7	Capacidad de organización y planificación.	<b>Tutor/a</b>
8	Capacidad de razonamiento crítico.	Tribunal
9	Calidad de las presentaciones públicas.	Tribunal
10	Dominio de las obligaciones deontológicas.	<b>Tutor/a</b>
11	Implicación y motivación del estudiante hacia el aprendizaje continuo.	<b>Tutor/a</b>
12	Grado de cuidado de los aspectos formales relativos a un informe.	Tribunal
	<b>PUNTUACIÓN MEDIA:</b>	

**Nota.**

**Para poder aprobar hay que obtener un nivel mínimo en todas las competencias (5 puntos).**

**Los Trabajos Fin de Máster de revisión de la literatura o documentación científica, deberán basarse en una selección final de estudios que tenga como mínimo 20 estudios.**

## 6. FICHA DE DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS

En función de la competencia mostrada por el/la estudiante, evaluar de la siguiente manera, graduando la nota en función del nivel alcanzado:

Excelente (9-10)

Muy bien (7-8,9)

Aceptable (5-6,9)

Insuficiente (0-4,9)

### **COMPETENCIA 1. Identificación de problemas de investigación y/o necesidades de intervención. Conexión con los objetivos del estudio y sus implicaciones prácticas.**

Esta competencia refleja hasta qué punto los objetivos e implicaciones prácticas se relacionan claramente con la fundamentación teórica y la identificación y descripción del problema. Es decir, tiene que ver con los aspectos aplicados asociados al TFM, algo que varía en función de la modalidad. En algunos casos, puede incluir la elaboración de un plan de intervención básico (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento, ...) o la propuesta o uso de técnicas, así como la evaluación de programas e intervenciones.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante ha sido capaz de identificar y describir de manera excelente el problema o cuestión a analizar, destacando su importancia y haciendo énfasis en una necesidad (teórica/empírica/práctica) detectada. Aporta una óptica novedosa o innovadora en el planteamiento y denota una competencia mayor que la mostrada en general por la gran mayoría de estudiantes.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante ha sido capaz de identificar y describir adecuadamente el problema o cuestión a analizar y su importancia. Ha tenido en cuenta una necesidad (teórica/empírica/práctica) detectada, aunque sin hacer hincapié en la misma. El planteamiento del problema denota ciertos aspectos novedosos o innovadores.

**Aceptable (5-6.9):** La identificación y descripción de la cuestión o problema es sólo aceptable. Se aporta escasa evidencia que dé cuenta de la relevancia del problema y de la necesidad (teórica/empírica/práctica) detectada. El planteamiento no aporta una visión novedosa o innovadora.

**Insuficiente (0-4.9):** La identificación y descripción de la cuestión o problema no está bien definido. No se aporta evidencia que dé cuenta de su relevancia ni de la necesidad (teórica/empírica/práctica) detectada.

## **COMPETENCIA 2: Dominio conceptual/teórico y análisis del contexto**

Esta competencia refleja la capacidad para definir y describir con precisión los conceptos, procesos (cognitivos, emocionales, psicobiológicos y/o conductuales) y variables objeto de estudio. Además, también se valora la integración del objeto de estudio en el contexto específico de actuación (educativo, clínico, organizacional, investigación, etc.), siendo relevante para el adecuado desempeño profesional.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante ha sido capaz de definir y describir de manera excelente los conceptos, procesos (cognitivos, emocionales, psicobiológicos y/o conductuales) y variables objeto de estudio, mostrando un alto dominio conceptual del tema a tratar. También se evidencia una clara integración del objeto de estudio en el contexto específico de actuación (educativo, clínico, organizacional, investigación, etc.) y su conexión con el desempeño profesional.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante define y describe correctamente los conceptos, procesos y variables objeto de estudio, mostrando un adecuado dominio conceptual del tema a tratar. El objeto de estudio se integra, aunque de manera difusa, en el contexto específico de actuación.

**Aceptable (5-6.9):** La definición y descripción de los conceptos, procesos y variables objeto de estudio es sólo aceptable, aunque no errónea. No se ha profundizado en los conceptos más relevantes, mostrando un dominio conceptual básico del tema a tratar. Tampoco se han señalado las posibles aplicaciones a la práctica profesional o relaciones con contextos específicos dentro del campo de la Psicología.

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante describe y define de manera insuficiente y/o errónea algunos conceptos, mostrando un bajo dominio conceptual del tema a tratar. Es posible que obvie aspectos cruciales de la temática, bien conocidos en el área de conocimiento. No conecta su trabajo con un contexto de actuación.

### **COMPETENCIA 3: Actualización de conocimientos**

La capacidad de actualización de conocimientos teóricos, metodologías y herramientas de distinta índole es una competencia relevante que todo graduado debe adquirir. En el caso del TFM, se espera que el/la estudiante muestre capacidad para realizar un esfuerzo de actualización, así como conocimientos sobre cómo acceder a los últimos avances en relación con la temática del estudio.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante conoce y describe los últimos avances relevantes, tanto conceptuales (teorías, modelos, etc.) como procedimentales (metodologías, medidas, etc.), mostrando una capacidad mayor que la mostrada en general por la gran mayoría de estudiantes.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante muestra un buen nivel de competencia. Aunque obvia algún avance relevante de carácter conceptual (teorías, modelos, etc.) o procedimental (metodologías, medidas, etc.), el/la estudiante evidencia tener conocimientos actualizados.

**Aceptable (5-6.9):** En general, el/la estudiante muestra un nivel aceptable en cuanto a conocimientos actualizados. Conoce y describe algún(os) de los últimos avances relevantes, pero obvia otros avances de carácter conceptual (teorías, modelos, etc.) y/o procedimental (metodologías, medidas, etc.).

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante no evidencia tener conocimientos actualizados con respecto a su TFM.

#### **COMPETENCIA 4: Capacidad de gestión de la información**

El TFM ha de reflejar la habilidad del/la estudiante en la realización de búsquedas de información en fuentes adecuadas para obtener una información fiable y reciente sobre su campo de estudio. También deberá organizar esa información en la redacción de su TFM de un modo sistemático y coherente.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante conoce las fuentes adecuadas para obtener información relevante y sabe articular la información de manera coherente y sistemática en la redacción, mostrando una competencia mayor que la mostrada en general por la gran mayoría de estudiantes.

**Muy bien (7-8.9):** En general, el/la estudiante ha sido capaz de acudir a fuentes relevantes y usar la información de manera sistemática y coherente. Aunque haya pasado por alto alguna fuente relevante o exista alguna laguna o falta de coherencia en la redacción, muestra un buen nivel de competencia para la gestión de la información relevante.

**Aceptable (5-6.9):** En general, el/la estudiante gestiona la información de manera aceptable. Sin embargo, ha pasado por alto algunas fuentes relevantes o existen algunas lagunas o algunos casos de falta de coherencia en la redacción de su TFM.

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante no ha sido capaz de gestionar adecuadamente la información relevante para su TFM. No ha acudido a las fuentes relevantes y no ha sido capaz, por tanto, de utilizar la información de manera sistemática y coherente en la redacción de su TFM.

#### **COMPETENCIA 5: Planteamiento y descripción del método aplicado**

El TFM ha de reflejar claramente el procedimiento y método seguido para la elaboración del estudio en cualquiera de las modalidades posibles (trabajo de investigación, estudio de caso o proyecto profesional).

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante define de forma excelente el procedimiento y método seguido para dar cuenta de los objetivos planteados, permitiendo que cualquier otra persona pudiera replicar el trabajo realizado.

**Muy bien (7-8.9):** Aunque se definen bien tanto el procedimiento como el método seguido, algunas cuestiones del trabajo resultan difíciles de comprender debido a la falta de precisión en algunos aspectos del método aplicado.

**Aceptable (5-6.9):** Los aspectos esenciales del método para la comprensión del trabajo se recogen de forma suficiente pero no son explicados de forma precisa, siendo poco probable poder replicar el trabajo desarrollado.

**Insuficiente (0-4.9):** No se define el método seguido de forma que se permita una mínima comprensión del trabajo desarrollado.

#### **COMPETENCIA 6: Capacidad de análisis y síntesis**

Esta competencia refleja el grado en que el/la estudiante es capaz de realizar un esfuerzo de análisis y síntesis en el TFM, algo que va a resultar fundamental para su labor futura como profesional de la psicología. Se espera que se integre de un modo coherente, creativo y conciso todos los aspectos fundamentales del trabajo.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante ha sido capaz de delimitar e integrar de manera precisa y coherente todas las facetas involucradas en su trabajo. Ha sido capaz de extraer y resumir los aspectos fundamentales de una manera precisa, diferenciándolos de aquellos aspectos más secundarios. El/la estudiante muestra una competencia mayor que la mostrada en general por la gran mayoría de estudiantes.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante es capaz de delimitar e integrar de manera precisa y coherente las facetas más importantes de su trabajo y remarcar los aspectos más relevantes. Aunque haya olvidado alguna faceta relevante de su TFM o haya remarcado como importante algo que realmente era secundario, tiene una alta capacidad para el análisis y la síntesis.

**Aceptable (5-6.9):** En general, el/la estudiante delimita de manera aceptable las facetas involucradas en su TFM y es capaz de resumir lo más importante. Sin embargo, olvida varios aspectos importantes de su TFM en el análisis que realiza y otorga demasiada importancia a algunos elementos que realmente eran secundarios.

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante no es capaz de delimitar ni de integrar de manera aceptable y coherente los aspectos relevantes de su TFM o no es capaz de diferenciar lo importante de lo secundario.

### **COMPETENCIA 7: Capacidad de organización y planificación del desarrollo del TFM**

Esta competencia refleja la capacidad del/la estudiante para cumplir con las exigencias de organización y planificación temporal en la realización de su TFM. Se incluye la temporalización de las tareas, el cumplimiento del calendario pactado con el/la tutora, así como su grado de autonomía.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante conoce y cumple de manera excelente con las exigencias de organización de tareas y con los pasos que se han de dar a lo largo del tiempo para llevar a cabo su TFM. Ha cumplido con las indicaciones del tutor y con lo establecido en el manual de instrucciones (número de tutorías, fechas de entrega de borradores, etc.), siendo autónomo/a en este cumplimiento. El/la estudiante muestra una competencia mayor que la mostrada por la gran mayoría de estudiantes.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante muestra un buen nivel de competencia de organización y planificación. En general ha sido capaz de organizar sus tareas adecuadamente y de cumplir con los pasos que exige su TFM. Aunque haya pasado por alto alguna tarea relevante o alguno de los pasos no se dio en el momento oportuno, el/la estudiante continúa teniendo una buena capacidad para la organización y la planificación temporal del TFM.

**Aceptable (5-6.9):** En general, el/la estudiante se organiza y planifica de manera aceptable. Sin embargo, descuida algunas tareas relevantes en la organización del TFM o no ha realizado en el momento oportuno algunos de los pasos que subyacen en su realización. Ha necesitado que el profesorado tutor esté pendiente del desarrollo del TFM y que le marque los pasos a seguir, mostrando un menor grado de autonomía.

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante no ha sido capaz de organizarse adecuadamente para realizar su TFM y ha planificado su tarea de manera insuficiente (p.e., no ha respetado la temporalidad de ciertos pasos cuando era crítico hacerlo, se ha precipitado en algunos pasos de manera evidente por no planificar adecuadamente). Ha desoído indicaciones y correcciones del/la tutor/a y se ha saltado los plazos establecidos.

**COMPETENCIA 8: Capacidad de razonamiento crítico**

Esta competencia evalúa la capacidad del/la estudiante de razonar y argumentar sobre los aspectos positivos y limitaciones de su acercamiento o enfoque para la realización del TFM.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante conoce y describe de manera excelente los aspectos positivos y las limitaciones de la aproximación que utiliza para su TFM. Asimismo, conoce y describe las aportaciones que se conseguirían con otras opciones no escogidas en su TFM, demostrando una competencia mayor que la mostrada por la gran mayoría de estudiantes.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante conoce y describe los aspectos positivos y las limitaciones de la aproximación que utiliza para su TFM. Sin embargo, no conoce o no es convincente a la hora de delimitar las aportaciones que se conseguirían con otras opciones no escogidas en su TFM.

**Aceptable (5-6.9):** El/la estudiante muestra un nivel aceptable en cuanto a razonamiento crítico, describiendo aspectos que son relevantes (tanto positivos como negativos) con respecto a su TFM. Sin embargo, no describe alguno de los aspectos positivos y/o alguna de las limitaciones relevantes en la aproximación elegida al realizar su TFM. Tampoco conoce (o no es convincente) a la hora de delimitar las aportaciones que se conseguirían con otras opciones no escogidas en su TFM.

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante no ha sido capaz de mostrar un nivel aceptable de razonamiento crítico. No describe varios de los aspectos positivos y de las limitaciones relevantes en la aproximación elegida al realizar su TFM. Tampoco conoce (o no es convincente) a la hora de delimitar las aportaciones que se conseguirían con otras opciones no escogidas en su TFM.

### **COMPETENCIA 9: Calidad de las presentaciones públicas**

Una de las competencias del rol profesional de el/la psicólogo/a es la capacidad de informar de forma oral ante diferentes audiencias y por diferentes motivos (presentación de informes, proyectos, estudios, etc.). Esta competencia se centra en la capacidad del/la estudiante de realizar una presentación oral o defensa del TFM de forma clara, atractiva y ajustada a los parámetros de tiempo y forma establecidos. Además, se espera que sea capaz de contestar preguntas razonando su respuesta en relación a los resultados de su TFM en el acto de defensa.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** La presentación ha sido atractiva, clara y ajustada al tiempo establecido, utilizando un lenguaje técnico apropiado. Ha sabido exponer y argumentar de manera convincente los aspectos clave de su TFM dentro del tiempo estipulado, respondiendo de forma muy adecuada y razonada a las preguntas. El/la estudiante muestra una competencia mayor que la mostrada por la gran mayoría de estudiantes.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante muestra un buen nivel de competencia en la exposición y defensa de su TFM. Aunque muestra los aspectos clave, no es una presentación del todo concisa o clara, o no ha sido del todo convincente. Se ajusta al tiempo, aunque pueden darse ligeras desviaciones. Responde correctamente a las preguntas formuladas por el tribunal o tutor/a.

**Aceptable (5-6.9):** En general, el/la estudiante muestra un nivel aceptable en cuanto a la exposición y defensa de su TFM. La presentación cumple con los requisitos mínimos, aunque obvia algún elemento importante y no es del todo clara o concisa, o no ha sido del todo convincente. Se ajusta al tiempo, aunque pueden darse ligeras desviaciones. Responde correctamente sólo a algunas de las preguntas formuladas por el tribunal o tutor/a.

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante obvia varios elementos clave de su TFM y su presentación no es clara ni concisa, o no ha sido convincente. Puede desviarse del tiempo establecido, pero esto no es imprescindible para un desempeño insuficiente (se puede conseguir un desempeño insuficiente, aunque el/la estudiante se ajuste al tiempo establecido). No sabe responder a la mayoría de las preguntas formuladas en su defensa oral.

### **COMPETENCIA 10: Dominio de las obligaciones deontológicas**

En toda actividad se ha de tener en cuenta una serie de obligaciones deontológicas que deben estar siempre presentes. La realización del TFM exige el conocimiento y cumplimiento de las exigencias deontológicas en cuanto a protección de datos, consentimiento informado, custodia de la información sensible, etc. Esta competencia ha de reflejarse en todas las modalidades de TFM: trabajo empírico, estudio de caso, proyecto profesional y revisión de la literatura, siendo en este último caso evidenciada a través de la capacidad de detectar el cumplimiento de estas cuestiones en la evidencia científica revisada. El uso de prácticas fraudulentas en la elaboración del TFM supondrá el incumplimiento de las obligaciones deontológicas, con una calificación de insuficiente (Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València (ACGUV 123/2020): <https://www.uv.es/sgeneral/Protocols/C83sp.pdf>).

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante muestra un conocimiento excelente respecto al cumplimiento de las obligaciones deontológicas que implique el TFM. Se describen e incluyen todos los elementos a tener en cuenta de una manera explícita y es evidente que los ha respetado.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante recoge en su trabajo la mayoría de los elementos vinculados a las obligaciones deontológicas, aunque olvida alguno(s) de ello(s). Los describe de manera explícita en su TFM y es evidente que los ha respetado.

**Aceptable (5-6.9):** En su TFM, el/la estudiante cumple de manera aceptable con las obligaciones deontológicas, pero es evidente que no las conoce en detalle ni es capaz de explicarlas de manera explícita y precisa.

**Insuficiente (0-4.9):** No se puede concluir que el/la estudiante haya sido capaz de cumplir con las obligaciones deontológicas de una manera aceptable.

**COMPETENCIA 11: Implicación y motivación del estudiante hacia el aprendizaje continuo.**

Esta competencia se refiere a la capacidad de auto-conocimiento sobre el desempeño realizado durante la elaboración de TFM. Requiere una reflexión sobre las propias competencias y limitaciones y refleja la disposición del/la estudiante para mejorar y asegurar un buen nivel de calidad. Se espera que el alumnado manifieste una actitud positiva hacia el aprendizaje continuo.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante se ha implicado activamente en su aprendizaje y en el proceso de elaboración de su TFM, mostrando un auto-conocimiento excelente en cuanto a sus competencias y limitaciones en el planteamiento y desarrollo de su TFM. Asimismo, el/la estudiante muestra una actitud proactiva y muy positiva hacia el aprendizaje continuo, aceptando e integrando las sugerencias del profesorado tutor.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante se ha implicado en su aprendizaje y en el proceso de elaboración de su TFM, mostrando un auto-conocimiento adecuado en cuanto a sus competencias y limitaciones en el planteamiento y desarrollo, aunque le falta profundizar en algunas cuestiones relevantes. El/la estudiante muestra una actitud proactiva y positiva hacia el aprendizaje continuo, aceptando e integrando las sugerencias del profesorado tutor.

**Aceptable (5-6.9):** El/la estudiante se ha implicado en su aprendizaje y en el proceso de elaboración de su TFM, aunque no ha realizado esfuerzos para conseguir mayores niveles de excelencia, conformándose con lo mínimo requerido para obtener un aprobado. No siempre ha integrado las sugerencias del profesorado tutor ni ha sido muy consciente de sus limitaciones y de la necesidad de esfuerzo.

**Insuficiente (0-4.9):** El/la estudiante no se ha implicado en su aprendizaje ni en el proceso de elaboración de su TFM. Muestra un auto-conocimiento insuficiente o nulo en cuanto a sus competencias y limitaciones. Tampoco ha incorporado las indicaciones del tutor. No llega a satisfacer los requisitos mínimos.

**COMPETENCIA 12: Grado de cuidado de los aspectos formales relativos a un informe**

El TFM ha de reflejar el dominio de aspectos de naturaleza formal necesarios para una adecuada presentación de la información. Estos aspectos formales son los relativos a aspectos lingüísticos (ortografía, erratas tipográficas) y de redacción, uso adecuado del vocabulario técnico, aspectos de presentación de la información (claridad de tablas y/o gráficos) y aplicación de normas para la inclusión de citas y referencias bibliográficas.

En función de la competencia mostrada, evaluar del siguiente modo:

**Excelente (9-10):** El/la estudiante cumple de forma excelente con aspectos lingüísticos formales (ortografía, carencia de erratas tipográficas...) y de redacción, uso de vocabulario técnico, aspectos de presentación de información (claridad de tablas y/o gráficos) y normas para la inclusión de citas y referencias bibliográficas.

**Muy bien (7-8.9):** El/la estudiante cumple con la mayoría de los aspectos lingüísticos, de presentación de información y de inclusión de citas y referencias, aunque se encuentran ciertos errores en algunos de estos aspectos formales.

**Aceptable (5-6.9):** Se encuentran diferentes errores en varios aspectos formales, pero se cumple de forma aceptable con mínimos que permiten una lectura fluida del informe.

**Insuficiente (0-4.9):** No se respetan de forma consistente los aspectos formales.

7. ACTA DE TUTORIA



ACTA DE TUTORIA – TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA

Estudiante: \_\_\_\_\_

Tutor/a: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Principales aspectos tratados y acuerdos adoptados en la tutoría:**

Firma estudiante:

Firma tutor/a:

## 8. ASPECTOS ÉTICOS

En cualquier tipo de estudio que se realiza sobre seres humanos, se deben considerar diferentes aspectos éticos y legales cuya extensión y complejidad es muy variable según el tipo de tratamiento que se aplique y los datos que se precisen tratar.

Los aspectos éticos deberán ser reseñados en el apartado correspondiente al método. La ética en la realización del TFM es responsabilidad del/de la estudiante. Si el/la tutor/a observa incumplimientos o violaciones al respecto debe comunicarlo.

Básicamente, habrá que prestar atención a:

1. La necesidad de contar con consentimientos informados. Debe recogerse documento en que la persona que participa en el estudio confirma su acuerdo en hacerlo recogiendo su identificación y firma. Ello obliga a informarle previo a su firma, qué va a hacer, cómo, cuándo, dónde y cuánto tiempo aproximadamente le va a ocupar.

En el caso de menores de edad o personas sin capacidad legal, debe cumplimentarse por el/la tutor/a legal.

2. La necesidad de comunicar y preservar cuantos preceptos legales sea necesario con relación a la protección de datos de carácter personal. Indicar cómo se mantendrá la confidencialidad de la información de los participantes y la custodia de los datos recogidos de acuerdo con lo establecido en: a. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>

b. Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/06/25/pdfs/A24241-24245.pdf>

c. Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04103-04136.pdf>

3. Se ha de considerar que las grabaciones de vídeo y/o audio también suponen un dato de carácter personal. En consecuencia, se deberá contar con consentimiento informado previo para el registro y la información necesaria acerca del posterior almacenamiento y utilización de las imágenes o voces, o sus correspondientes transcripciones. Este consentimiento será revocable y garantizará el anonimato de los datos y su uso únicamente para los fines acordados en el documento de consentimiento informado.

4. El cumplimiento de normas bioéticas. En este caso, puede que sea necesario incluir la declaración de que el grupo investigador respeta las normativas en materia de bioética:

a. Declaración de Helsinki

[http://www.inb.unam.mx/bioetica/documentos/declaracion\\_helsinki.pdf](http://www.inb.unam.mx/bioetica/documentos/declaracion_helsinki.pdf)

b. Informe Belmont.

<http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

c. Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/07/04/pdfs/A28826-28848.pdf>

5. Si es el caso, se ha de incluir declaración sobre posible conflicto de intereses (situación en que en el desarrollo del estudio pudiera influir alguna circunstancia personal del/de la autor/a).

Destacar también que en la Universitat de València se dispone de un El Comité de Ética de Investigación en Humanos (CEIH) que es el órgano colegiado encargado de evaluar y hacer el seguimiento de los proyectos de investigación científica que se lleven a cabo en la Universitat de València y que impliquen:

- Intervenciones en seres humanos.
- Utilización de muestras biológicas de origen humano.
- Utilización de datos de carácter personal.

El comité lo compone un grupo multidisciplinar que realiza su labor con imparcialidad, independencia, y con escrupuloso respeto por el principio de confidencialidad al que están obligados respecto de los protocolos que evalúan.

Los formularios del Comité de Ética de Investigación en Humanos (CEIH) están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/comision-etica-investigacion-experimental/es/etica-investigacion-humanos/formularios.html>

También puede accederse, a través del siguiente enlace, la sección de preguntas frecuentes en la que se dan indicaciones sobre que tipo de trabajos no necesitan aprobación del Comité de Ética e investigación en Humanos, que tipo de trabajos si necesitan aprobación del Comité de Ética e investigación en Humanos, y que debe aportarse para solicitar una aprobación al Comité de Ética de investigación en humanos.

<https://www.uv.es/comision-etica-investigacion-experimental/es/etica-investigacion-humanos/preguntas-frecuentes.html>

## **9. INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) GENERATIVA**

La Comisió de Coordinación Académica (CCA) del Máster PGS considera que el uso de la Inteligencia Artificial (IA) Generativa puede contribuir a la adquisición de resultados de aprendizaje y competencias asociadas al Trabajo Fin de Máster, siempre que se garantice un uso adecuado de estas herramientas. Por ello, en la asignatura Trabajo Fín de Máster (TFM) está permitido el uso de Inteligencia Artificial (IA) Generativa con las condiciones establecidas en esta guía. El/la estudiante deberá verificar la información ofrecida por la IA generativa, puesto que el/la estudiante será el responsable de la misma al incluirla en su TFM.

La evaluación del TFM se basa en la evaluación del nivel alcanzado por el/la estudiante en las competencias explicitadas en la presente guía. Por ello, el/la estudiante debe declarar cualquier interacción con IA Generativa susceptible de afectar a esta evaluación de competencias.

Si se utiliza Inteligencia Artificial (IA) Generativa en el desarrollo del TFM, se deberá declarar el uso que se ha hecho de la IA generativa en el TFM cumplimentando la plantilla “Declaración de uso de la IA Generativa” e incorporar este documento en el TFM como Anexo.

No se permite el uso de la IA generativa para estructurar el contenido del TFM.

No se permite el uso de la IA generativa para redactar el texto del TFM. Si se utiliza la IA para revisar texto previamente creado por el/la estudiante deberá explicitarse en la “Declaración de uso de la IA Generativa”.

Pueden consultarse directrices éticas sobre el uso de la IA y los datos en la educación y la formación en el siguiente enlace: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/d81a0d54-5348-11ed-92ed-01aa75ed71a1>

**DECLARACIÓN DE USO DE IA GENERATIVA EN EL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**TFM  
MÁSTER PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA**

Este Trabajo Fin de Máster (TFM) ha sido elaborado con el apoyo de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) Generativa, concretamente:

- **(Indicar Herramienta)**, para **(Indicar el uso)**<sup>1</sup>.

Todas las decisiones conceptuales, estructurales y de contenido han sido dirigidas, evaluadas, editadas y aprobadas bajo supervisión humana directa de **(Indicar Nombre y apellidos de estudiante)**, estudiante del Máster en Psicología General Sanitaria de la la Universitat de València, garantizando el objetivo, la coherencia, precisión terminológica y adecuación ética del documento al marco normativo europeo y al contexto académico universitario.

Esta declaración responde al compromiso con un uso transparente, ético y responsable de tecnologías de inteligencia artificial en procesos de redacción académica y elaboración de materiales institucionales.

**1:** Deberá indicarse en cada línea la herramienta de IA Generativa utilizada, así como el uso específico de la herramienta indicada.

## 10. COMO CITAR

### Advertencia sobre PLAGIO

Según la Real Academia de la lengua, “plagiar” significa: “Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Es normal que las personas que escriben utilicen fuentes, pero han de citarlas y poner entre comillas aquellas frases que se quieren recoger de manera literal para enfatizar un mensaje, indicando el autor, la obra y la página donde esa frase estaba. En la realización del TFM no hay que abusar de las frases literales de otros. Hay que intentar tener un hilo conductor propio que se puede basar en fuentes que se citan correctamente y se añaden en las referencias bibliográficas.

Los TFM's presentados para su defensa serán sometidos a control de plagio a través del Servicio de detección del plagio que la Universitat de València pone a disposición de su profesorado, el cual está integrado en la plataforma Aula Virtual. El Servicio de detección de plagio supone una ayuda adicional para la evaluación de los trabajos del estudiantado y es un sistema permite detectar copias entre documentos y fragmentos de documentos.

Se deberá citar en base a las normas actualizadas de la séptima edición de las Normas APA. En los siguientes enlaces, se ofrecen indicaciones en relación a las normas e la séptima edición de las Normas APA:

<https://apastyle.apa.org/>

<https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines>